

Supermisión para la dha. satisfación de cuenta  
 por que replica a la Cuid. mande dar la providencia e  
 se en este hecho = La Cuid. habiendolo oido y la zension hecha  
 q. dho. Colexio a favor de dho. P. Infanteon q. Cauera se fu  
 mujer de mill y cien Dn. q. en quechta de mill dho. P.  
 Manj. a dha. fundad. los ochocientos que tiene en un poder  
 procedidos de dho. proprio el año de mill e o. noventa y quatro  
 y mandados pagar por Real despacho de Su Mj. a dho. P. Mar  
 quez y los trescientos Dn. restantes por zension hecha a dho.  
 Colexio por esta Cuid. en el dho. proprio el plazo de Juan  
 de junio pasado de este año = Aguese a que el P. Yuraso Pedro  
 Villanueva Cobre de dho. P. Manj. la dha. cantidad de tres  
 cientos Dn. el dho. plazo dandole recibo y los entregues  
 a dho. P. Infanteon en N. de N. e copia de lo a guiso de tomar  
 de la razon en la cont. y de la dha. retrozension y su recibo =

*[Faded signature]*

*[Faded signature]*

*[Faded signature]*

*[Large faded signature]*